



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 8 de febrero de 2017 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL **Nro. 022 del 9 de diciembre de 2016.** Radicada con el número 2017-00102-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE ARCABUCO.

Tunja, 24 de febrero de dos mil diecisiete (2017).-


MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
SECRETARIA